

FONDO MUTUO BCI PORTAFOLIO ESTRUCTURADO 20

Estado Financiero por el periodo de 269 días terminado
al 31 de diciembre de 2020
e informe de los auditores independientes

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Partícipes de
Fondo Mutuo BCI Portafolio Estructurado 20

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Mutuo BCI Portafolio Estructurado 20 (en adelante el “Fondo”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por el periodo de 269 días terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A., sociedad administradora del Fondo Mutuo BCI Portafolio Estructurado 20, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para que estos estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Fondo con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Mutuo BCI Portafolio Estructurado 20 al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el periodo de 269 días terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

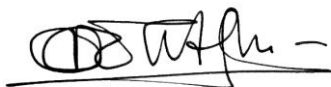
Énfasis en un asunto – Inicio de operaciones

Como se indica en Nota 1 a los estados financieros, el Fondo inició sus operaciones el 7 de abril de 2020.



Marzo 26, 2021

Santiago, Chile



Jorge Ortiz Martínez

R.U.T: 12.070.100-2



Estados Financieros

FONDO MUTUO BCI PORTAFOLIO ESTRUCTURADO 20

Al 31 de diciembre 2020

Santiago, Chile

Contenido

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados integrales
- Estado de cambios en los activos netos atribuible a los partícipes
- Estado de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidad de fomento

		31.12.2020
	Notas	M\$
ACTIVOS		
Efectivo y efectivo equivalente	16	160.603
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	6	41.973.827
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado entregado en garantía		-
Activos financieros a costo amortizado		-
Cuentas por cobrar a intermediarios	9	-
Otras cuentas por cobrar		-
Otros activos		-
Total activos		42.134.430
PASIVOS		
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Cuentas por pagar a intermediarios	9	-
Rescates por pagar		-
Remuneraciones Sociedad Administradora	12	389.301
Otros documentos y cuentas por pagar		-
Otros pasivos		-
Total pasivos (excluido el activo neto atribuible partícipes)		389.301
Activo neto atribuible a los partícipes		41.745.129

Las notas adjuntas números 1 a la 29 forman parte integral de estos estados financieros.

	NOTAS	07.04.2020 al 31.12.2020
	N°	M\$
Ingresos/(pérdidas) de la operación		
Intereses y reajustes	15	(2.681.418)
Ingresos por Dividendos		-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		60.014
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.	6	4.895.810
Resultado en venta de instrumentos financieros		54.479
Otros		-
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		2.328.885
Gastos		
Comisión de administración	20	(389.301)
Honorarios por custodia y administración		-
Costos de transacción		-
Otros gastos de operación	21	-
Total gastos de operación		(389.301)
Utilidad/ (pérdida) de la operación antes de impuesto		1.939.584
Impuesto las ganancias por inversiones en el exterior		-
Otros resultados integrales		
Utilidad/ (pérdida) de la operación después de impuesto		1.939.584
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		1.939.584
Distribución de beneficios	18	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		1.939.584

Las notas adjuntas números 1 a la 29 forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLE A LOS PARTÍCIPES

Al 31 de diciembre 2020

(En miles de pesos - M\$)

Al 31.12.2020	Nota	CLASICA	TOTAL
Activo neto atribuible a los partícipes al 07.04.2020		-	-
Aporte de cuotas		52.169.555	52.169.555
Rescate de cuotas		(12.364.010)	(12.364.010)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		39.805.545	39.805.545
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		1.939.584	1.939.584
(-)Distribución de beneficios		-	-
En efectivo	18	-	-
En cuotas	18	-	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		1.939.584	1.939.584
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2020		41.745.129	41.745.129
Valor Cuota al 31 de diciembre de 2020	17	1.047,3217	-

Las notas adjuntas números 1 a la 29 forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**Al 31 de diciembre 2020****(En miles de pesos - M\$)**

	Notas	07.04.2020 al 31.12.2020
		M\$
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación		
Compra de activos financieros	6	(117.241.854)
Venta de activos financieros	6	77.276.638
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		334.868
Liquidación de instrumentos financieros derivados	6	44.392
Dividendos recibidos		-
Montos pagados a Sociedad Administradora e intermediarios		(119.000)
Montos recibidos de Sociedad Administradora e intermediarios		-
Otros ingresos de operación		-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-
Pago de cuentas y documentos por pagar		-
Otros gastos de operación pagados		-
Otros ingresos de operación percibidos		-
Flujo neto originado por actividades de la operación		(39.704.956)
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento		
Colocación de cuotas en circulación		52.169.555
Rescates de cuotas en circulación		(12.364.010)
Otros		-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		39.805.545
Aumento (disminución) de efectivo y efectivo equivalente		
		100.589
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	16	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		60.014
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	16	160.603

Las notas adjuntas números 1 a la 29 forman parte integral de estos estados financieros.

1 INFORMACION GENERAL

El Fondo Mutuo BCI Portafolio Estructurado 20 (en adelante el “Fondo”), es un Fondo Mutuo Estructurado de Libre Inversión Extranjero Derivados, Domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. Está regido por la Ley N°20.712 de 2014 Ley de Fondos de Terceros en su Reglamento, el D.S N°129 de 2014, en el Reglamento Interno del mismo y en la normativa emitida por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), organismo al cual compete su fiscalización. La dirección comercial de su oficina es Magdalena 140, piso 7, Las Condes.

Objetivo del Fondo:

El Fondo busca la preservación del 100% del capital nominal originalmente invertido por los partícipes, no garantizado, medido en función del valor cuota más alto obtenido por el Fondo durante el período de comercialización (el “Período de Comercialización”), para todas las cuotas que permanezcan durante todo el período de inversión (el “Período de Inversión”) sin ser rescatadas. Este capital estará respaldado exclusivamente por los instrumentos que componen la cartera del Fondo, no existiendo garantías como resguardo de la inversión.

Además, el Fondo podrá otorgar una rentabilidad adicional (la “Rentabilidad Adicional”), no garantizada, que corresponderá a un porcentaje del retorno que experimente el Índice “Bci Cartera Dinámica 20” (el “Índice Subyacente”) [Código Bloomberg/Reuters: ENHADINA Index], calculado y publicado por BNP Paribas Arbitrage SNC, el cual busca retornos mediante la inversión diversificada en una amplia gama de instrumentos de deuda y equity global. Esta rentabilidad no será otorgada a aquellos partícipes que no permanezcan en el Fondo durante todo el Período de Inversión. De igual forma, no será otorgada a los partícipes del Fondo cuando el retorno del Índice Subyacente sea cero o negativo.

El Índice Subyacente contempla invertir en instrumentos de deuda y capitalización global, manteniendo invertido como máximo el 20% de sus activos en acciones emitidas por sociedades o corporaciones y/o en otros instrumentos de capitalización cuyo subyacente esté compuesto en su mayoría por este tipo de instrumentos.

El retorno del Índice Subyacente se calculará de la siguiente forma:

Retorno del Índice Subyacente = $\left[\frac{\text{Cierre Final Índice Subyacente}}{\text{Cierre Inicial Índice Subyacente}} - 1 \right]$, donde:

a) Cierre Final Índice Subyacente: Es el valor de cierre de este Índice Subyacente, correspondiente al último día hábil del Período de Inversión para el Índice Subyacente en cuestión.

b) Cierre Inicial Índice Subyacente: Es el valor de cierre de este Índice Subyacente, correspondiente al primer día hábil del Período de Inversión.

De acuerdo a lo anterior, la Rentabilidad Adicional, que no estará garantizada, corresponderá a un porcentaje del retorno que experimente el Índice Subyacente. El porcentaje exacto de participación en el retorno del Índice Subyacente dependerá del precio de compra de las opciones call y/o Warrant al momento de adquirirlos. Este porcentaje nunca será menor que cero, estimándose que dicho porcentaje fluctuará entre 100% y 200%. Esta rentabilidad adicional podría verse afectada por la variación del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, en la medida que la compra de las opciones y/o Warrant por parte del Fondo, se realice en esta moneda. El porcentaje exacto a aplicar para el cálculo de la rentabilidad adicional, quedará definido el primer día del Período de Inversión, y será informado por escrito a la CMF y al público en general mediante un aviso publicado en el diario electrónico El Mostrador, dentro de los cinco primeros días hábiles, contados desde el primer día del Período de Inversión.

En caso que el Índice Subyacente sea discontinuado por cualquier motivo antes del término del período de inversión del Fondo, la Administradora podrá decidir entre: i) ejercer el derecho de compra entregado por los activos call y/o Warrant que formen parte de su cartera de inversiones, con el precio de ejercicio equivalente al último precio del Índice Subyacente antes de su liquidación; y ii) buscar un Índice Subyacente Continuator, con similares características al Índice Subyacente, en términos de tipo de activo administrado, patrimonio, sociedad administradora y volatilidad. En caso de que esta situación se produzca, la

1 INFORMACION GENERAL, continuación

Administradora informará al respecto a la CMF dentro de las 24 horas siguientes a la discontinuidad del Índice Subyacente, mediante comunicación escrita. Así mismo, dentro de las 24 horas siguientes a la mencionada discontinuidad, se comunicará a los partícipes mediante correo electrónico a la dirección electrónica por éstos registrado en la Administradora o bien, por carta dirigida al domicilio registrado, también en la misma Administradora, comunicando la elección de la Administradora entre las opciones i) o ii).

El Período de Inversión del Fondo, se extenderá por 36 meses, contados desde el término del Período de Comercialización. Sin embargo, la Administradora podrá anticipar el término del Período de Inversión del Fondo en caso de que el valor de cada cuota del Fondo sea igual o superior a la suma de \$1.500. En caso de que esta situación se produzca y la Administradora decida ejercer esta facultad, se informará al respecto a la CMF dentro de las 24 horas siguientes de dicho cierre, mediante comunicación escrita, y al público en general por medio de un aviso publicado en el Diario El Mostrador. Así mismo, dentro de las 24 horas siguientes al término anticipado del Período de Inversión, se comunicará a los partícipes mediante correo electrónico a la dirección electrónica por éstos registrado en la Administradora o bien, por carta dirigida al domicilio registrado, también en la misma Administradora, el día, la forma y plazo de pago a los partícipes; así como el destino de los montos no retirados.

El Fondo inició sus operaciones con fecha 07 de abril de 2020.

La Comisión para el Mercado Financiero, aprobó el Reglamento Interno del Fondo y sus posteriores modificaciones, de acuerdo al siguiente registro:

Fecha	Registro N°	Aprobación
07 de abril de 2020	FM201620	Reglamento Interno

Modificaciones

Durante el período de 269 días terminado el 31 de diciembre de 2020 no han existido modificaciones al Reglamento Interno del Fondo.

Las actividades de inversión del Fondo son gestionadas por BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A., en adelante la "Administradora", la que se constituyó por escritura pública de fecha 7 de enero de 1988, otorgada en la notaría de Santiago de Don Humberto Quezada Moreno. Su existencia fue autorizada mediante Resolución Exenta N°036 de fecha 16 de marzo de 1988 de la Comisión para el Mercado Financiero.

La Sociedad Administradora pertenece al Grupo BCI y se encuentra inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 6068 número 3234 del año 1988.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Administradora del Fondo el 24 de Febrero de 2021.

2 RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos criterios han sido aplicados sistemáticamente por el período de 269 días terminado el 31 de diciembre de 2020, a menos que se indique lo contrario.

A. Bases de preparación

Los estados financieros del Fondo Mutuo BCI Portafolio Estructurado 20, correspondiente al período de 269 días terminado el 31 de diciembre de 2020 han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), y en consideración lo establecido por las normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

2 RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación

B. Declaración de cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera

Estos estados financieros anuales reflejan fielmente la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2020, y los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en los activos netos y los flujos de efectivo por el período de 269 días terminado el 31 de diciembre de 2020.

La información contenida en estos estados financieros es de responsabilidad de la Administración del Fondo, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuren registrados en ellos (Nota 5).

Las notas a los estados financieros contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios en los activos netos atribuibles a los partícipes y en el estado de flujos de efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados en forma clara, relevante, fiable y comparable.

C. Período cubierto

Los presentes estados financieros del Fondo comprenden:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2020.
- Estado de Cambio en los Activos Netos Atribuibles a los Partícipes, Estado de Resultados Integrales y Estado de Flujo de Efectivo, por el período de 269 días terminado el 31 de diciembre de 2020.

D. Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en pesos chilenos. La principal actividad del Fondo es invertir en instrumentos de deuda nacional y extranjero en instrumentos derivados. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos. La Sociedad considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

E. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Los resultados en moneda extranjera, que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultado, aumentando o disminuyendo el rubro "Resultados en venta de instrumentos financieros".

Las diferencias de cambio sobre instrumentos financieros a valor razonable, se presentan formando parte del ajuste a un valor razonable.

F. Bases de conversión

Los activos y pasivos en moneda extranjera y aquellos pactados en unidades de fomento, han sido convertidos a pesos chilenos, moneda que corresponde a la moneda funcional del Fondo, de acuerdo a los valores de conversión de estas unidades monetarias vigentes al cierre de cada período informados por el Banco Central de Chile.

2 RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación

Los valores de conversión al cierre del período son los siguientes:

Fecha	31.12.2020
USD	710,95
UF	29.070,33

G. Activos y pasivos financieros

- Clasificación y medición

El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda y de capitalización nacional y extranjera, como activos financieros a valor razonable con efecto en resultado. El Fondo no ha clasificado instrumentos de deuda como activos financieros a costo amortizado.

- Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultado si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificable que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados como a valor razonable con efecto en resultado.

- Pasivos financieros

El Fondo, no tiene pasivos financieros que deban ser valorizados a valor razonable con efecto en resultados, así como tampoco ha designado ningún pasivo financiero para ser medido a valor razonable con efecto en resultados. Los pasivos financieros del Fondo corresponden a los montos adeudados por las comisiones cobradas por la administración, cuya medición es realizada al costo amortizado.

Los instrumentos financieros derivados en posición pasiva, son clasificados como pasivo financiero a valor razonable con efecto en resultado. El resto de los pasivos financieros son clasificados como “otros Pasivos” de acuerdo a NIIF 9, su medición es realizada a costo amortizado.

- Reconocimiento, inicial y baja

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el resultado cuando se incurre en ellos en el caso de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable con efecto en la categoría “Activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con efecto en resultado” son presentados en el estado de resultados integrales dentro del rubro “cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” en el período en el cual surgen.

El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el estado de resultados integrales dentro de “intereses y reajustes” en base al tipo de interés efectivo.

2 RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación

Los otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta “intereses y reajustes” del estado de resultados integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del ejercicio pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivos futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado un período más breve, respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera los períodos por créditos futuros. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral de tipo de interés efectivo, costos de transacción, y todas las otras primas o descuentos.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

- Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta.

Para los instrumentos de deuda nacional que componen la cartera del Fondo, la valorización, se efectúa en forma diaria. La estimación del valor razonable de éstos activos financieros transados en mercados activos se basa en tasas de descuento representativas provistas por la agencia RiskAmerica la cual es utilizada a nivel de industria y cuyos servicios han sido autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero.

La estimación del valor razonable de los activos financieros de capitalización extranjera que componen la cartera del Fondo (opciones sobre índices) es efectuada por la agencia proveedora de precios y valorizaciones RiskAmerica. El servicio de valorización consiste en la entrega de precios representativos para los instrumentos de renta variable internacional.

Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica este precio de compra o venta a la posición neta abierta, según sea apropiado. Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia. El Fondo utiliza los precios proporcionados por la agencia de servicios de fijación de precios RiskAmerica la cual es utilizada a nivel de industria y cuyos servicios han sido autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo (por ejemplo, derivados extrabursátiles) también es determinado usando la información financiera disponible por la agencia de servicios de pricing RiskAmerica.

- Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

No se establece una provisión por deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado.

H. Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando

2 RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación

existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

I. Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja y banco (cuentas corrientes bancarias) e inversiones corto plazo de alta liquidez (depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez) utilizados para administrar su caja.

J. Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo al 31 de diciembre de 2020 ha emitido 39.858.936,6072 cuotas de su serie Inversionista de cuotas, que son clasificadas como pasivo financiero.

El Fondo contempla sólo la serie Inversionista.

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas sólo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

K. Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile, bajo las Leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Por sus inversiones en el exterior, el Fondo se registrará tributariamente según las Leyes de los países en los cuales invierta, entendiéndose que, si eventualmente se debe pagar impuesto por ganancias, dividendos u otras rentas obtenidas en distintas inversiones realizadas por el Fondo, estos gravámenes tributarios serán de su cargo y no de la Sociedad Administradora.

L. Garantías

El Reglamento Interno del Fondo, y su Política de Inversión determina que el Fondo no entrega garantías de ninguna especie.

M. Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso, se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

N. Ingresos financieros

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente y título de deuda e instrumentos de capitalización.

O. Nuevos pronunciamientos contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros. Tal como lo dispone la Comisión para el Mercado Financiero, estas políticas han sido diseñadas en función de las nuevas normas vigentes al 31 de diciembre de 2020 y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

2 RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación

a) Las siguientes Enmiendas a NIIF han sido adoptadas en estos estados financieros:

	Enmiendas a NIIF	Fecha de Aplicación Obligatoria
NIIF 3	Definición de un negocio	1 de enero de 2020.
NIC 1 y NIC 8	Definición de Material.	1 de enero de 2020.
	Marco Conceptual para el Reporte Financiero Revisado	1 de enero de 2020.
NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7	Reforma sobre Tasas de Interés de Referencias	1 de enero de 2020.
NIIF 16	Concesiones de Arrendamiento Relacionadas a COVID-19	1 de enero de 2020.

Definición de un negocio (enmiendas a NIIF 3)

Las enmiendas aclaran que mientras los negocios tienen generalmente outputs, los outputs no son requeridos para que un conjunto integrado de actividades y activos califiquen como un negocio. Para ser considerado un negocio, un conjunto de actividades y activos adquiridos debe incluir, como mínimo, un input y un proceso sustantivo que en su conjunto contribuyen significativamente a la capacidad de crear outputs.

Las enmiendas eliminan la evaluación de si los participantes de mercado son capaces de reemplazar cualquier inputs o procesos y continuar produciendo outputs. Las enmiendas también introducen guías adicionales que ayudan a determinar si un proceso sustantivo ha sido adquirido.

Las enmiendas introducen una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto de actividades y activos adquiridos no es un negocio. Bajo la prueba de concentración opcional, el conjunto de actividades y activos adquiridos no es un negocio si sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos está concentrado en un solo activo identificable o grupo de activos similares. Las enmiendas se aplican prospectivamente a todas las combinaciones de negocios y adquisiciones de activos para los cuales la fecha de adquisición es en o después del 1 de enero de 2020.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido impacto sobre los estados financieros de la Sociedad.

Definición de Material (enmiendas a NIC 1 y NIC 8)

Las enmiendas hacen que la definición de material en NIC 1 sea más fácil para entender y no tienen la intención de alterar el concepto subyacente de materialidad en las normas IFRS. El concepto de “ocultar” información material con información inmaterial ha sido incluido como parte de la nueva definición.

El umbral para la materialidad que influencia a los usuarios ha cambiado desde “podría influenciar” a “podría razonablemente esperarse influenciar”. La definición de material en NIC 8 ha sido reemplazada por una referencia a la definición de material en NIC 1. Adicionalmente, el IASB modificó otras Normas y el Marco Conceptual que contienen una definición de “material” o se refieren al término “material”, para asegurar consistencia.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido impacto sobre los estados financieros de la Sociedad.

Marco Conceptual para el Reporte Financiero Revisado

El 29 de marzo de 2018, el IASB publicó una revisión a su Marco Conceptual para el Reporte Financiero (el “Marco Conceptual”). El Marco Conceptual no es una norma, y ninguno de los conceptos prevalece sobre ninguna norma o alguno de los requerimientos de una norma. El propósito principal del Marco Conceptual es asistir al IASB cuando desarrolla Normas Internacionales de Información Financiera. El Marco Conceptual también asiste a los preparadores de estados financieros a desarrollar políticas contables consistentes si no existe una norma aplicable similar o específica para abordar un tema particular. El nuevo Marco Conceptual tiene una introducción, ocho capítulos y un glosario. Cinco de los capítulos son nuevos, o han sido

2 RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación

sustancialmente modificados.

El nuevo Marco Conceptual:

- Introduce una nueva definición de activo enfocada en derechos y una nueva definición de pasivo que es probable que sea más amplia que la definición reemplazada, pero no cambia la distinción entre un pasivo y un instrumento de patrimonio.
- Elimina de las definiciones de activo y pasivo las referencias a los flujos esperados de beneficios económicos. Esto reduce los obstáculos para identificar la existencia de un activo o pasivo y pone más énfasis en reflejar la incertidumbre en la medición.
- Analiza las mediciones de costo histórico y valor presente, y entrega ciertas guías sobre las consideraciones que el IASB tomaría al seleccionar una base de medición para un activo o pasivo específico.
- Establece que la medición principal del desempeño financiero es la ganancia o pérdida, y que solo en circunstancias excepcionales el IASB utilizará el otro resultado integral y solo para los ingresos o gastos que surjan de un cambio en el valor presente de un activo o pasivo
- Analiza la incertidumbre, la baja en cuentas, la unidad de cuenta, la entidad que informa y los estados financieros combinados

Adicionalmente, el IASB publicó un documento separado “Actualización de Referencias al Marco Conceptual”, el cual contiene las correspondientes modificaciones a las Normas afectadas de manera tal que ellas ahora se refieran al nuevo Marco Conceptual.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido impacto sobre los estados financieros de la Sociedad.

Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia (enmiendas a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)

Las enmiendas cubren los temas que afectan el reporte financiero en el período anterior al reemplazo de una tasa de interés de referencia existente con una tasa de interés alternativa y aborda las implicancias para requerimientos específicos de contabilidad de cobertura en NIIF 9 Instrumentos Financieros y NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, el cual requiere análisis prospectivo. (NIC 39 fue modificada, así como también NIIF 9 dado que las entidades tienen una elección de política contable cuando aplican por primera vez NIIF 9, la cual permite a las entidades continuar aplicando los requerimientos de contabilidad de cobertura de NIC 39). También se realizaron enmiendas a NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones relacionadas con revelaciones adicionales de la incertidumbre originada por la reforma de la tasa de interés de referencia.

Los cambios en la Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia (enmiendas a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7): (i) modifican requerimientos específicos de contabilidad de cobertura de manera que las entidades apliquen esos requerimientos de contabilidad de cobertura asumiendo que la tasa de interés de referencias sobre la cual los flujos de caja cubiertos y los flujos de caja del instrumento de cobertura están basados no será alterada como resultado de la reforma en la tasa de interés de referencia; (ii) son obligatorios para todas las relaciones de cobertura que sean directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia; (iii) no tienen la intención de entregar una solución de cualquier otra consecuencia originada por la reforma de la tasa de interés de referencia (si una relación de cobertura ya no cumple los requerimientos de contabilidad de cobertura por razones distintas de aquellas especificadas por las enmiendas, la discontinuación de la contabilidad de cobertura es requerida); y (iv) requiere revelaciones específicas acerca del alcance al cual las relaciones de cobertura de las entidades se ven afectadas por las enmiendas.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido impacto sobre los estados financieros de la Sociedad.

Concesiones de Arrendamientos Relacionadas a COVID-19 (enmiendas a NIIF 16)

2 RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación

En mayo de 2020, el IASB emitió Concesiones de Arrendamientos Relacionadas a COVID-19 (Enmiendas a NIIF 16) la que proporciona un alivio práctico a los arrendatarios para las concesiones de arrendamientos que ocurran como consecuencia directa de COVID-19, mediante la introducción de un expediente práctico a NIIF 16. El expediente práctico permite a un arrendatario elegir no evaluar si una concesión de arrendamiento relacionada a COVID-19 es una modificación del arrendamiento. Un arrendatario que hace esta elección deberá contabilizar cualquier cambio en los pagos de arrendamiento resultantes de la concesión de arrendamiento relacionada con COVID-19 de la misma manera que contabilizaría un cambio aplicando NIIF 16 si el cambio no fuera una modificación del arrendamiento.

El expediente práctico aplica solamente a concesiones de arrendamientos que ocurrieron como una consecuencia directa de COVID-19 y solamente si todas las siguientes condiciones se cumplen:

- a) El cambio en los pagos de arrendamientos resulta en una contraprestación revisada para el arrendatario que es sustancialmente la misma, o menor que, la contraprestación para el arrendamiento inmediatamente precedente al cambio;
- b) Cualquier reducción en los pagos de arrendamiento afecta solamente los pagos originalmente adeudados en o después del 30 de junio de 2021 (una concesión de arrendamiento cumple esta condición si resulta en una reducción de los pagos de arrendamiento en o después del 30 de junio de 2021 y pagos de arrendamientos incrementados que se extienden más allá del 30 de junio de 2021); y
- c) No hay un cambio sustancial a los otros términos y condiciones del arrendamiento.

La aplicación de estas enmiendas a NIIF 16 por adelantado a su fecha efectiva, no ha tenido un impacto en los estados financieros consolidados, dado que la Sociedad no recibió concesiones de arrendamiento relacionadas a COVID-19.

b) Las siguientes nuevas Normas y Enmiendas han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

	Nuevas NIIF	Fecha de Aplicación Obligatoria
NIIF 17	Contratos de Seguro.	1 de enero de 2023.

	Enmiendas a NIIF	Fecha de Aplicación Obligatoria
NIC 1	Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente	1 de enero de 2023.
NIIF 3	Referencias al Marco Conceptual	1 de enero de 2022.
NIC 16	Propiedad, Planta y Equipo – Ingresos antes del Uso Previsto	1 de enero de 2022.
NIC 37	Contratos Onerosos – Costos para Cumplir un Contrato	1 de enero de 2022.
NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41	Mejoras Anuales a las Normas IFRS, ciclo 2018-2020	1 de enero de 2022.
NIIF 16	Concesiones de Arrendamientos Relacionadas a COVID-19	1 de junio de 2020
NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16	Reforma de la tasa de interés de referencia – Fase 2	1 de enero de 2021.

NIIF 17, Contratos de Seguros

NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro y reemplaza NIIF 4 Contratos de seguro.

NIIF 17 establece un modelo general, el cual es modificado para los contratos de seguro con características de participación discrecional, descrito como el 'Enfoque de Honorarios Variables' ("Variable Fee Approach"). El modelo general es simplificado si se satisfacen ciertos criterios, mediante la medición del pasivo para la cobertura remanente usando el 'Enfoque de Asignación de Prima' ("Premium Allocation Approach").

2 RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación

El modelo general usa supuestos actuales para estimar el importe, oportunidad e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y mide explícitamente el costo de esa incertidumbre; tiene en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los tenedores de seguros.

En junio de 2020, el IASB emitió Modificaciones a NIIF 17 para abordar consideraciones y desafíos de implementación que fueron identificados después de que NIIF 17 fue publicada. Las enmiendas difieren la fecha de aplicación inicial de NIIF 17 (incorporando las modificaciones) a períodos anuales que se inician en o después del 1 de enero de 2023. Al mismo tiempo, el IASB emitió Extensión de la Excepción Temporal de Aplicar NIIF 9 (Enmiendas a NIIF 4) que extienden la fecha fijada de expiración de la excepción temporal de aplicar NIIF 9 en NIIF 4 a períodos anuales que se inician en o después del 1 de enero de 2023.

NIIF 17 debe ser aplicada retrospectivamente a menos que sea impracticable, en cuyo caso se aplica el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque del valor razonable.

Para propósitos de los requerimientos de transición, la fecha de aplicación inicial es el comienzo si el reporte financiero anual en el cual la entidad aplica por primera vez la Norma, y la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente precedente a la fecha de aplicación inicial.

La administración no ha tenido la oportunidad de considerar el potencial impacto de la adopción de esta nueva enmienda.

Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente (enmiendas a NIC 1)

Las enmiendas a NIC 1 afectan solamente la presentación de pasivos como corriente o no corriente en el estado de situación financiera y no los importes o la oportunidad del reconocimiento de cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto, o la información revelada acerca de esos ítems.

Las enmiendas aclaran que la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes debe basarse en los derechos existentes al final del período de reporte, especifican que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo; explican que los derechos son existentes si se cumplen los covenants al cierre del período de reporte, e introducen una definición de “liquidación” para aclarar que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio, otros activos o servicios.

Las enmiendas se aplican retrospectivamente para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.

La administración no ha tenido la oportunidad de considerar el potencial impacto de la adopción de esta nueva enmienda.

Referencias al Marco Conceptual (enmiendas a NIIF 3)

Las enmiendas actualizan NIIF 3 para haga referencia al Marco Conceptual 2018 en lugar del Marco Conceptual de 1989. Las enmiendas también agregan un requerimiento a NIIF 3 de que para obligaciones dentro del alcance de NIC 37, un adquirente aplique NIC 37 para determinar si en la fecha de adquisición existe una obligación presente como resultado de eventos pasados. Para un gravamen que debería estar en el alcance de CINIIF 21 Gravámenes, el adquirente aplica CINIIF 21 para determinar si el evento obligatorio que da origen a un pasivo para pagar el gravamen ha ocurrido a la fecha de adquisición.

Finalmente, las enmiendas agregan una declaración explícita de que un adquirente no reconoce activos contingentes en una combinación de negocios.

Las enmiendas son efectivas para combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición es en o después del primer período anual que comienza en o después del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada, si una entidad también aplica todas las otras referencias actualizadas (publicadas conjuntamente con el Marco Conceptual actualizado) en la misma fecha o antes.

2 RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación

La administración no ha tenido la oportunidad de considerar el potencial impacto de la adopción de esta nueva enmienda.

Propiedad, Planta y Equipo – Ingresos antes del Uso Previsto (enmiendas a NIC 16)

Las enmiendas prohíben la deducción del costo de una partida de propiedad, planta y equipo de cualquier ingreso proveniente de la venta de ítems producidos antes de que el activo esté disponible para su uso, es decir, los ingresos mientras el activo es llevado a la ubicación y condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista por la administración. Por consiguiente, una entidad reconoce los ingresos por ventas y los costos relacionados en resultados. La entidad mide el costo de esos ítems de acuerdo con IAS 2, Inventarios.

Las enmiendas también aclaran el significado de “probar si un activo está funcionando apropiadamente”. NIC 16 ahora especifica esto mediante la evaluación de si el desempeño técnico y fijo del activo es tal que es capaz de ser usado en la producción o entrega de bienes y servicios, para arrendamiento a otros, o para propósitos administrativos.

Si no son presentados separadamente en el estado de resultados integrales, los estados financieros deberán revelar los importes de los ingresos y costos incluidos en resultados que se relacionan a los ítems producidos que no son un output de las actividades ordinarias de la entidad, y en qué línea(s) en el estado de resultados integrales se incluyen tales ingresos y costos.

Las enmiendas se aplican retrospectivamente, pero solamente a partidas de propiedad, planta y equipos que fueron llevadas a la ubicación y condición necesaria para que puedan operar de la forma prevista por la administración en o después del comienzo del período más reciente presentando en los estados financieros en el cual la entidad aplica por primera vez las enmiendas.

La entidad deberá reconocer el efecto acumulado de aplicar inicialmente las enmiendas como un ajuste al saldo inicial de utilidades retenidas (u otro componente de patrimonio, como sea apropiado) al comienzo de ese período más reciente presentado.

Las enmiendas son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

La administración no ha tenido la oportunidad de considerar el potencial impacto de la adopción de esta nueva enmienda.

Contratos Onerosos – Costos para Cumplir un Contrato (enmiendas a NIC 37)

Las enmiendas especifican que el “costo de cumplir” un contrato comprende los “costos que se relacionan directamente con el contrato”. Los costos que se relacionan directamente con el contrato pueden ya sea ser costos incrementales de cumplir ese contrato (ejemplos serían mano de obra directa, materiales) y una asignación de otros costos que se relacionan directamente para cumplir los contratos (un ejemplo sería la asignación del gasto de depreciación para un ítem de propiedad, planta y equipos usado para cumplir el contrato).

Las enmiendas aplican a contratos para los cuales la entidad aún no ha cumplido todas sus obligaciones al comienzo del período de reporte anual en el cual la entidad aplica por primera vez las enmiendas. La información comparativa no es re-expresada. En su lugar, la entidad deberá reconocer el efecto acumulado de aplicar inicialmente las enmiendas como un ajuste al saldo inicial de utilidades retenidas u otro componente de patrimonio, según lo apropiado, a la fecha de aplicación inicial.

Las enmiendas son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

La administración no ha tenido la oportunidad de considerar el potencial impacto de la adopción de esta nueva enmienda.

Mejoras Anuales a las Normas IFRS, ciclo 2018-2020 (enmiendas a NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41)

Las mejoras anuales incluyen enmiendas a cuatro Normas:

2 RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación

NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las NIIF

La enmienda proporciona una exención adicional a una filial que se convierte en un adoptador por primera vez después que su matriz con respecto a la contabilización de las diferencias de conversión acumuladas. Como resultado de la enmienda, una filial que usa la excepción en NIIF 1:D16(a) ahora puede elegir medir las diferencias de conversión acumuladas para todas las operaciones extranjeras al importe en libros que habría sido incluido en los estados financieros consolidados de la matriz, basado en la fecha de transición a las Normas NIIF de la matriz, si no se realizaron ajustes por propósitos de consolidación y por los efectos de la combinación de negocios en la cual la matriz adquirió a la filial. Una elección similar está disponible para una asociada o negocio conjunto que usa la excepción en NIIF 1: D16(a).

La enmienda es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

NIIF 9 Instrumentos Financieros

La enmienda aclara que al aplicar la prueba del “10 por ciento” para evaluar si se da de baja un pasivo financiero, una entidad incluye solamente los honorarios pagados o recibidos entre la entidad (el prestatario) y el prestador, incluyendo los honorarios pagados o recibidos tanto por la entidad o el prestador en nombre del otro.

La enmienda se aplica prospectivamente a modificaciones o intercambios que ocurran en o después de la fecha en que la entidad aplica por primera vez la enmienda.

La enmienda es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

NIIF 16 Arrendamientos

La enmienda elimina la ilustración del reembolso de mejoras al bien arrendado. Dado que la enmienda a NIIF 16 solo es respecto a un ejemplo ilustrativo, no se establece una fecha efectiva.

NIC 41 Agricultura

La enmienda elimina el requerimiento en NIC 41 para las entidades de excluir los flujos de efectivo de impuesto al medir el valor razonable. Esto alinea la medición a valor razonable de IAS 41 con los requerimientos en NIIF 13 Medición a Valor Razonable para internamente usar flujos de caja y tasas de descuentos consistentes y que permita a los preparadores determinar si usar flujos de caja antes de impuestos o después de impuestos y tasas de descuento para la medición de valor razonable más apropiada.

La enmienda se aplica prospectivamente, es decir, para mediciones a valor razonable en o después de la fecha en que una entidad aplica por primera vez la enmienda.

La enmienda es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

La administración no ha tenido la oportunidad de considerar el potencial impacto de la adopción de esta nueva enmienda.

Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia – Fase 2 (enmiendas a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)

Las enmiendas de la Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia – Fase 2 (enmiendas a NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16) introducen un expediente práctico para modificaciones requeridas por la reforma, aclara que la contabilidad de cobertura no es descontinuada solamente a causa de la reforma IBOR (“Interbank Offered Rates”), e introduce revelaciones que permiten a los usuarios comprender la naturaleza y alcance de los riesgos originados por la reforma IBOR a los cuales la entidad está expuesta y como la entidad administra esos riesgos así como también el progreso de la entidad en la transición de IBOR a tasas de

2 RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación

referencia alternativas y como la entidad está administrando esa transición.

Las enmiendas son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021 y deben ser aplicadas retrospectivamente. Se permite su aplicación anticipada. No se requiere la re-expresión de períodos anteriores, sin embargo, una entidad podría re-expresar el periodo anterior, sí y solo sí, es posible sin el uso de información retrospectiva.

La administración no ha tenido la oportunidad de considerar el potencial impacto de la adopción de esta nueva enmienda.

3 POLITICA DE INVERSION DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, aprobado por la Comisión para el Mercado Financiero, según registro N° FM201620 de fecha 07 de abril de 2020, el que se encuentra disponible en nuestras oficinas ubicadas en Magdalena 140, piso 7, Las Condes, Santiago y en nuestro sitio web www.bci.cl.

3.1 Clasificación de riesgo nacional e internacional

Los instrumentos emitidos o garantizados por entidades nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo BBB, N-1 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley No. 18.045.

La clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, deberá ser a lo menos equivalente a la categoría BB, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88° de la Ley No. 18.045.

Los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales en los que invierta el Fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a BB, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley No. 18.045.

Los títulos de deuda de oferta pública extranjeros, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a BB, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley No. 18.045.

3.2 Mercados a los cuales dirigirá las inversiones

El Fondo dirigirá sus inversiones al mercado de instrumentos de deuda y capitalización del mercado nacional e internacional, emitidos principalmente por Estados, bancos centrales, bancos y sociedades o corporaciones nacionales y extranjeras. Dichos mercados deberán ser regulados por la CMF o por entidades fiscalizadoras similares a ésta.

3.3 Condiciones que deben cumplir esos mercados

Las condiciones mínimas que deben reunir dichos mercados para ser elegibles serán las que determina la Norma de Carácter General (la "NCG") No. 376 de 2015 emitida por la CMF, o aquella que la modifique o reemplace.

3 POLITICA DE INVERSION DEL FONDO, continuación

3.4 Monedas que serán mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones

País	Moneda	Porcentaje de inversión sobre el activo del Fondo	
		% Mínimo	% Máximo
Chile	Pesos moneda nacional	0%	100%
Chile	Unidad de Fomento	0%	100%
Estados Unidos de Norteamérica	Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica	0%	100%
Países de la Eurozona	Euro	0%	100%

El Fondo podrá mantener como saldo disponible en las monedas antes indicadas, de acuerdo al siguiente criterio:

- a) Hasta un 40% sobre el activo del Fondo en forma permanente, producto de sus propias operaciones (compras y ventas), como también debido a las eventuales variaciones de capital de dichas inversiones.
- b) Más de 40% y hasta un 45% sobre el activo del Fondo por un plazo de 30 días, producto de las compras y ventas de instrumentos efectuadas con el fin de reinvertir dichos saldos disponibles.

3.5 Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones

El nivel de riesgo esperado de las inversiones estará determinado por la naturaleza de los instrumentos en los que invierta el Fondo, de acuerdo a lo expuesto en la política específica de inversiones del Reglamento Interno.

La cartera de inversiones del Fondo tendrá una duración máxima de 1.460 días, con el objeto de dar cumplimiento a su objetivo.

El riesgo que asumen los inversionistas está en directa relación con los activos en que invierta el Fondo, riesgo que está dado principalmente por las siguientes variables:

- a) Variación de los mercados de deuda, producto de las tasas de interés relevantes.
- b) El riesgo de crédito de los emisores de instrumentos elegibles.
- c) La variación en el precio de los instrumentos que mantenga el Fondo en su cartera de inversión.
- d) Variación del peso chileno con relación a las demás monedas de denominación de los instrumentos que compongan la cartera.

3.6 Política de valorización de las inversiones del Fondo

Durante el Período de Comercialización, el Fondo valorizará los instrumentos que conforman su cartera de inversiones al valor resultante de actualizar el o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra). Al inicio del Período de Inversión, esto es, el día inmediatamente posterior al término del Período de Comercialización, el Fondo valorizará su cartera de inversiones al valor resultante de actualizar el o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como tasa de descuento la TIR de mercado informada por un proveedor externo de precios. La forma de valorización establecida para el valor cuota del Fondo, así como el diferente método de valorización aplicado en el Período de Comercialización y el Período de Inversión, puede producir fluctuaciones en el valor de la cuota, los que podrían conllevar pérdidas de producirse rescates durante el Período de Comercialización y antes de finalizar el Período de Inversión. De modo similar, la cartera de instrumentos derivados, será valorizada a mercado durante el Período de Inversión del Fondo, de acuerdo a la metodología descrita en el numeral 4.1 de la sección Derivados de la Política de Inversión y Diversificación del presente Reglamento Interno.

3 POLITICA DE INVERSION DEL FONDO, continuación

3.7 Condiciones de diversificación de los fondos en que invierta el Fondo

La política de diversificación contenida en los reglamentos internos de los fondos en que invierta el Fondo deberá ser consistente con la política de diversificación establecida en este Reglamento Interno.

El Fondo podrá invertir hasta el 100% de su activo en otros fondos, sean éstos administrados o no por la Administradora, siempre y cuando dé cumplimiento a todos los requisitos señalados en la Ley 20.712 y a los límites de inversión señalados en la NCG No. 376, o aquella que la modifique o reemplace.

3.8 Otras consideraciones

La política de inversiones del Fondo no contempla ninguna limitación o restricción a la inversión en los valores emitidos o garantizados por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobiernos corporativos, descritos en el artículo 50° bis de la Ley No. 18.046.

3 POLITICA DE INVERSION DEL FONDO, continuación

3.9 Características y diversificación de las inversiones

3.9.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo

Tipo de instrumento	Mínimo	Máximo
Instrumentos de Deuda Nacionales	0%	100%
Títulos emitidos o garantizados por el Estado o el Banco Central de Chile	0%	100%
Títulos emitidos o garantizados por bancos o instituciones financieras nacionales	0%	100%
Títulos de deuda emitidos por sociedades y/o corporaciones nacionales	0%	100%
Otros valores de oferta pública de deuda, de emisores nacionales que autorice la CMF.	0%	100%
Títulos de deuda de securitización de los referidos en el Título XVIII de la Ley No. 18.045.	0%	25%
Instrumentos de Deuda Extranjeros	0%	100%
Títulos de deuda emitidos o garantizados por el estado o el banco central de un país extranjero	0%	100%
Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen en mercados locales o internacionales	0%	100%
Títulos de deuda emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras.	0%	100%
Instrumentos de Capitalización	0%	100%
Instrumentos de Capitalización Extranjeros	0%	100%
Cuotas de fondos de inversión cerrados, entendiéndose por tales aquellos fondos de inversión constituidos en el extranjero, cuyas cuotas de participación no sean rescatables y sean representativos de la participación en la propiedad de una cartera de deuda.	0%	100%
Cuotas de fondos de inversión abiertos, entendiéndose por tales aquellos fondos de inversión constituidos en el extranjero, cuyas cuotas de participación sean rescatables y sean representativos de la participación en la propiedad de una cartera de deuda.	0%	100%
Notas Estructuradas, que cumplan las condiciones de ser considerados de transacción bursátil, entendiéndose por tales aquellos valores que incorporen un compromiso de devolución de capital o parte de éste, más un componente variable, este último indexado al retorno de un determinado índice subyacente.	0%	100%
Notas Estructuradas, que no cumplan las condiciones de ser considerados de transacción bursátil, entendiéndose por tales aquellos valores que incorporen un compromiso de devolución de capital o parte de éste, más un componente variable, este último indexado al retorno de un determinado índice subyacente.	0%	100%

3.9.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial:

Límite máximo de inversión por emisor.	20% del Activo del Fondo.
Límite máximo de inversión en títulos de deuda de Securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045.	25% del Activo del Fondo.
Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas.	30% del Activo del Fondo.

3 POLITICA DE INVERSION DEL FONDO, continuación

Se deja constancia que la Administradora por cuenta del fondo, podrá invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos y límites que establecen el artículo 62° de la Ley No. 20.712 y la NCG No. 376 de 2015, o aquella que la modifique o reemplace. Así, el Fondo tendrá como límite máximo para este tipo de inversiones, un 30% del activo total del Fondo.

Adicionalmente, la inversión total que realice el Fondo por concepto de la adquisición de opciones y/o Warrants, tanto de compra como de venta, medido en función del valor de las primas, no podrá exceder el 15% del valor del activo del Fondo al momento de la compra. Los excesos producidos en estos instrumentos, por fluctuaciones de mercado o por otra causa justificada podrán ser mantenidos en forma indefinida, de acuerdo a contemplado en la NCG N° 204 de la CMF, o la que la modifique o reemplace.

Asimismo, se deja constancia que para efectos de las inversiones y sus límites establecidos precedentemente, deberán cumplirse con todos los requisitos y/o condiciones que para el efecto establece la Ley No. 20.712 y la NCG No. 376, o aquella que la modifique o reemplace.

3.10 Estrategia de Inversión

a) Inicialmente existirá un período de colocación de las cuotas, denominado Período de Comercialización, que tendrá una duración de 42 días contados desde el inicio de operaciones del Fondo, esto es, desde la colocación de la primera cuota de éste. En dicho período se entenderá incluido el día en que se produzca la colocación de la primera cuota.

Una vez definida la fecha de inicio de operaciones del Fondo, la Administradora procederá a informarla al público en general, a través de una publicación en el diario electrónico El Mostrador y mediante comunicación escrita a la CMF, a más tardar, el mismo día que se hubiese definido como fecha de inicio del Período de Comercialización. Dicha publicación incluirá la posibilidad que dicho período podrá cerrarse anticipadamente si existieran razones que lo justifiquen, debiéndose cumplir lo señalado en el numeral 3.3.5 siguiente.

Vencido el Período de Comercialización comenzará el Período de Inversión del Fondo que se extenderá por el período establecido en el numeral uno de la letra B del Reglamento Interno.

Durante el Período de Comercialización, los recursos que se aporten al Fondo sólo podrán ser invertidos en los siguientes valores:

i) Títulos de deuda emitidos por la Tesorería General de la República, Banco Central de Chile o que cuenten, con la garantía estatal por el 100% de su valor, hasta su total extinción.

ii) Títulos de deuda emitidos o garantizados por bancos nacionales e internacionales.

iii) Títulos de deuda emitidos por sociedades o corporaciones nacionales e internacionales.

b) Finalizado el Período de Comercialización, la Administradora no admitirá la suscripción de nuevos aportes.

c) La Administradora por cuenta del Fondo realizará las inversiones en los títulos definidos en este Reglamento Interno, con la finalidad de cumplir con su objetivo de inversión, de acuerdo al plazo del Período de Inversión del Fondo, contado a partir del término del Período de Comercialización.

Para este efecto, la Administradora por cuenta del Fondo adquirirá instrumentos con diferentes duraciones, que permitan resguardar los efectos de descalce que pudiesen producirse entre el término del Período de Inversión del Fondo y el plazo de vencimiento de los instrumentos. Asimismo el Fondo tiene previsto comprar contratos de opciones call y/o Warrant, e invertir en instrumentos de los señalados en el punto 3.1 precedente.

Dado que la compra de las opciones y/o Warrants y su eventual ejercicio podrían ser realizadas en Dólares de los Estados Unidos

3 POLITICA DE INVERSION DEL FONDO, continuación

de Norteamérica y la valorización del Fondo será en Pesos moneda nacional, el Fondo podría estar afecto a la variación que experimente el tipo de cambio (Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a Pesos moneda nacional) durante el período comprendido entre la fecha de compra y la de expiración de las opciones y/o Warrants; así como también a la que se experimente entre la expiración de las opciones y/o Warrants y su pago efectivo por parte del vendedor. La fecha de compra de las opciones y/o Warrants será el primer día hábil bursátil del Período de Inversión, y la fecha de expiración será el último día hábil bursátil del Período de Inversión. El riesgo de tipo cambio será asumido por el Fondo.

La fecha de inicio del Período de Inversión será informada a la CMF mediante comunicación escrita, y al público en general a través de una publicación en el diario electrónico El Mostrador, a más tardar el mismo día que se hubiese definido como inicio del Período de Comercialización.

d) Iniciado el Período de Inversión según antes se señaló, la Administradora invertirá los recursos del Fondo en instrumentos financieros descritos en la política de inversión y diversificación de las inversiones. Asimismo, invertirá hasta un 15% del total de su activo en primas de opciones y/o Warrants sobre el Índice Subyacente, de acuerdo a lo establecido en este Reglamento Interno. Los excesos producidos por fluctuaciones de mercado o por otra causa justificada podrán ser mantenidos en forma indefinida.

e) La Administradora podrá cerrar antes el Período de Comercialización del Fondo si existieran razones de mercado que justifiquen su decisión, situación que será informada a la CMF por comunicación escrita y, a los partícipes mediante carta dirigida al domicilio de éstos registrado en la Administradora o mediante correo electrónico a la dirección electrónica registrada también en la Administradora y al público en general a través de la publicación de un aviso en el diario electrónico El Mostrador, dentro de las 24 horas siguientes de dicho cierre. Dentro de los quince días siguientes a la fecha de comunicación del cierre anticipado, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito con anterioridad a la publicación, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo al partícipe, si la hubiere. Este derecho deberá ser informado en la comunicación indicada.

En el evento que la Administradora cierre anticipadamente el Período de Comercialización, el plazo que se establezca para el Período de Inversión se contará inmediatamente a continuación del cierre anticipado del Período de Comercialización, y la nueva fecha de inicio del Período de Inversión será informada a la CMF por comunicación escrita y al público en general a través de la publicación de un aviso en el diario electrónico El Mostrador, dentro de las 24 horas siguientes del término del Período de Comercialización.

f) El Fondo tiene previsto realizar operaciones de derivados en opciones Over the Counter ("OTC"), y/o Warrants, las que serán realizadas exclusivamente con Bancos, Instituciones Financieras u otras instituciones del mercado de capitales que cuenten con una clasificación de riesgo internacional de corto plazo igual o superior a P-2, y de largo plazo igual o superior aA2, al momento de la compra de los derivados, otorgadas por clasificadoras internacionales de riesgo. Las opciones y/o Warrants podrán valorizarse diariamente al precio cierre comprador otorgado por la contraparte, mediante un sistema de información pública como Bloomberg u otro similar.

3.11 Tratamiento de excesos de inversión

Salvo lo contemplado en el numeral 3.2 de la letra B del presente Reglamento Interno, los excesos que se produjeran respecto de los límites establecidos en el presente reglamento interno, cuando se deban a causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. Para los casos en que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la Administradora, se regularizarán los excesos de inversión en la forma y plazos en la forma indicada en la NCG No. 376, o

aquella que la modifique o reemplace, el que no podrá superar de 12 meses contados desde la fecha en que se produzca el exceso.

3 POLITICA DE INVERSION DEL FONDO, continuación

3.12 Operaciones que realizará el Fondo

La Administradora por cuenta del Fondo, además de invertir en los activos que autoriza el Reglamento Interno, podrá realizar las siguientes operaciones:

3.12.1 Contratos de derivados

La Administradora, por cuenta del Fondo, podrá celebrar, tanto dentro como fuera de bolsa, contratos de opciones, Warrants, forwards y swaps. Para efectos de lo anterior, el Fondo podrá actuar como comprador (o tomador en el caso de opciones) o vendedor (lanzador en el caso de opciones) de los respectivos activos objeto de los mencionados contratos.

Los activos objeto para las operaciones de productos derivados antes mencionados, que realice la Administradora por cuenta del Fondo, serán monedas, tasas de interés, instrumentos de renta fija, índices y cuotas de fondos.

Por otra parte, los contratos de forwards y swaps que se realicen en el extranjero deberán tener como contraparte a bancos que presenten una clasificación de riesgo internacional equivalente a las categorías Nivel 1 y Nivel 2 para su deuda de corto plazo y AAA, AA, A para su deuda de largo plazo, definidas en la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

La Administradora enviará de forma diaria los contratos forwards y swaps que celebre el Fondo a un proveedor externo e independiente, quien determinará diariamente los precios para dichos contratos. Asimismo, la Administradora podrá valorizar diariamente el precio de las opciones OTC y Warrants al precio cierre comprador otorgado por la contraparte, mediante un sistema de información pública como Bloomberg u otro similar.

Límites y requisitos de inversión en contratos de derivados: El Fondo no contemplará más límites que los establecidos en la Ley No 20.712 y su normativa complementaria.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados, con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones al contado, por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente, pudiendo multiplicar las ganancias o las pérdidas de valor de la cartera.

3.12.2 Venta Corta y préstamo de valores

Este Fondo no contempla efectuar operaciones de venta corta y préstamo de valores.

3.12.3 Operaciones con retroventa o retrocompra

La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de retroventa de instrumentos de oferta pública en mercados nacionales y/o extranjeros respecto de aquellos instrumentos en que el Fondo está autorizado a invertir conforme a la política de inversiones señalada en el punto 2 de la letra B del presente Reglamento Interno. Estas operaciones serán realizadas en mercados OTC.

Estas operaciones sólo podrán efectuarse con bancos nacionales o extranjeros, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías nacionales BBB y N1 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo 88° de la Ley de Mercado de Valores.

Los instrumentos de deuda comprados con retroventa, susceptibles de ser custodiados, deberán mantenerse en la custodia de una empresa de depósito de valores regulada por la Ley 18.876. Aquellos instrumentos de oferta pública que no sean susceptibles de ser custodiado por estas empresas, podrán mantenerse en la custodia de la Administradora o de un banco, de aquellos contemplados por la NCG No. 235 de la CMF o de aquella norma que la modifique o reemplace, siendo responsabilidad de la Administradora velar por la seguridad de los valores adquiridos con retroventa a nombre del Fondo.

El Fondo podrá mantener hasta el 20% de su activo total en instrumentos de deuda adquiridos con retroventa y no podrá

3 POLITICA DE INVERSION DEL FONDO, continuación

mantener más de un 10% de ese activo, en instrumentos sujetos a dicho compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

La Administradora, por cuenta del Fondo, podrá efectuar operaciones de retroventa sobre:

- (i) Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- (ii) Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales, con una clasificación de riesgo equivalente a A1, N-1 o superiores a éstas
- (iii) Títulos de deuda emitidos o garantizados por el Estado o el banco central de un país extranjero, con una clasificación de riesgo equivalente a A1, N-1 o superiores a éstas.
- (iv) Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen en mercados locales o internacionales, con una clasificación de riesgo equivalente a A1, N-1 o superiores a éstas.
- (v) Títulos de deuda de oferta pública emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras que transen en mercados nacionales o extranjeros, con una clasificación de riesgo equivalente a A2, o superiores a éstas.

3.12.4 Otro tipo de operaciones

El Fondo no realizará otro tipo de operaciones distintas de aquellas señaladas precedentemente.

3.13 Política de liquidez

Para el efecto de contar con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones por las operaciones que realice, como así también las obligaciones derivadas del pago de rescate de cuotas y otras situaciones detalladas en este Reglamento Interno, el Fondo mantendrá como mínimo un 1% del activo del Fondo en activos líquidos en pesos chilenos, entendiéndose por tales, efectivo, instrumentos de deuda nacional con duración menor a un año y clasificación de riesgo N1 o superior, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley No. 18.045; que sean emitidos por sociedades, bancos o instituciones financieras nacionales, o emitidos o garantizados por el Estado o el Banco Central de Chile.

3.14 Política de endeudamiento

La política de endeudamiento del Fondo contempla la posibilidad que éste pueda endeudarse con el objeto que la Administradora pueda obtener los recursos necesarios para efectos de hacer frente al pago de rescates del día debiendo quedar dicho pasivo saldado el mismo día antes de efectuarse la valorización diaria de la cuota. El porcentaje máximo de dicho endeudamiento no podrá superar el 20% de su patrimonio. De igual forma el Fondo no contempla mantener activos sujetos a gravámenes o prohibiciones o entregados en garantías por obligaciones con terceros, salvo por lo dispuesto en el numeral 4 del literal B precedente.

4 ADMINISTRACION DE RIESGOS

4.1 Gestión de riesgo financiero

En el desarrollo de sus actividades, el Fondo está expuesto a riesgos de diversa naturaleza que podrían afectar la consecución de objetivos de preservación de capital de los partícipes de éste.

Concretamente, la operación con instrumentos financieros conlleva la implementación de políticas y procedimientos de gestión de riesgos de naturaleza inherente a las operaciones de inversión. El Fondo identifica como riesgos principales:

- Riesgo financiero (riesgo de mercado, riesgo cambiario y riesgo de tasa de interés)
- Riesgo crédito
- Riesgo de liquidez

Para los riesgos mencionados anteriormente, se cuenta con políticas que contemplan los factores de riesgo representativos de cada riesgo, junto con su monitoreo por parte del área de Riesgo Financiero, donde se monitorea la exposición del Fondo de acuerdo a lo descrito por las políticas vigentes de control. Lo anterior, también implica el seguimiento continuo de la política de límites tanto normativos como del Reglamento Interno del Fondo.

El informe de monitoreo de los riesgos se presenta al Directorio y al Comité de Finanzas regularmente. Dicho informe contempla la medición cuantitativa y cualitativa de los riesgos del Fondo, junto con análisis de escenarios y ejercicios de tensión para todos los factores de riesgo relevantes del Fondo.

En base a estos lineamientos, el Fondo está dirigido a inversionistas personas naturales o jurídicas con un horizonte de inversión acorde con la política de inversión del Fondo. El riesgo del inversionista estará determinado por la naturaleza de los instrumentos en los que se invierte, de acuerdo a la política específica de inversiones de este Reglamento Interno.

El área responsable de la gestión de riesgos continuamente revisa el cumplimiento de las políticas de inversión de acuerdo a la normativa interna del Fondo respecto de la cartera de inversión en diversos tipos de instrumentos financieros y divisas, para de esta forma asegurar la gestión de inversión del Fondo de acuerdo a las restricciones normativas vigentes.

4.1.1 Riesgos financieros

a) Riesgo de mercado

Las inversiones en instrumentos de capitalización del Fondo están expuestas al riesgo de precio o potencial pérdida causada por cambios adversos en los precios de mercado. El Fondo mitiga el riesgo de precio a través de la diversificación activa de los instrumentos de capitalización, emitidos por distintos emisores.

El fondo no presenta la exposición a este riesgo al 31 de diciembre de 2020.

El siguiente cuadro es un resumen de las concentraciones significativas por sector dentro de la cartera de inversión, neto de valores vendidos cortos.

4 ADMINISTRACION DE RIESGOS, continuación

	31.12.2020
Cartera de inversión	%
Acciones nacionales	-
Cuotas de Fondos internacionales	-
Cuotas de Fondos nacionales	-
Títulos representativos de índices	-
Títulos de deuda (incluye intermediación financiera)	94,0190
Otros	5,9810
Total	100,0000

b) Riesgo cambiario

El riesgo cambiario surge cuando las transacciones futuras, activos monetarios y pasivos monetarios reconocidos y denominados en otras monedas fluctúan debido a las variaciones del tipo de cambio.

El Fondo al cierre del período anual 2020 mantuvo inversiones en instrumentos denominados en moneda extranjera, por lo que existe exposición al riesgo cambiario.

El siguiente cuadro resume los activos y pasivos del Fondo, tanto monetarios como no monetarios, que son denominados en una moneda distinta a la moneda funcional del Fondo.

	Moneda	2020
Naturaleza de la exposición		M\$
Activos		
Activos monetarios	USD	20.818.851
Activos no monetario		-
Pasivos		
Pasivos monetarios		-
Pasivos no monetarios		-

Este riesgo se gestiona a través del uso de forwards de moneda (Peso/Dólar), con el fin de neutralizar total o parcialmente la exposición a la fluctuación del dólar respecto del peso chileno.

Al 31 de diciembre de 2020, los contratos forward tenían las siguientes características cuantitativas:

	Monto Total	Vencimiento Promedio	Precio Promedio
Tipo de Contrato	En USD miles	Días	CLP/USD
Venta USD	24.839	763	722,34

Al 31 de diciembre de 2020 el valor razonable neto con efecto en resultados de los forwards vigentes, es decir, de obligaciones netas por forward era de M\$2.918.785.

4 ADMINISTRACION DE RIESGOS, continuación

Ante la exposición total del Fondo, se ha realizado una sensibilización de los activos monetarios y no monetarios por riesgo cambiario. Se aplicará un shock a la exposición neta de activos y pasivos de forma de determinar el monto y la dimensión de efecto en resultados. Para tal caso, se ha considerado que de una disminución en el tipo de equivalente a \$1. El resultado de la sensibilización arrojó los siguientes resultados:

Al 31 de diciembre de 2020

Moneda	Exposición Total M\$	Variación Tipo de cambio		Efecto en Resultados	
		Alza \$	Baja \$	Ganancia M\$	Pérdida M\$
USD	17.900.066	-	(1,00)	-	(24.781)

Este aumento en los activos netos, atribuibles a los partícipes de cuotas en circulación, se origina principalmente en una variación del valor razonable de instrumentos financieros de capitalización en dólares estadounidenses que están clasificados como activos y pasivos financieros al valor razonable con efecto en resultados.

De acuerdo con la política del Fondo, la administradora observa la exposición al riesgo en el tipo de cambio diariamente.

c) Riesgo de inflación

El riesgo de inflación surge cuando las transacciones futuras, activos monetarios y pasivos monetarios reconocidos y denominados en UF fluctúan debido a las variaciones en la tasa de inflación.

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no mantuvo inversiones en instrumentos con una denominación distinta a la de origen del Fondo o de su contabilidad, por lo que no estuvo expuesto al riesgo de inflación o de reajuste.

d) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. El Fondo mantiene instrumentos de deuda que lo exponen al riesgo de tipo de interés el cual se puede materializar a través de un alza de los tipos de interés de mercado que implique que los instrumentos mantenidos en cartera no se puedan enajenar a la tasa de compra con la que fue adquirido inicialmente, o alternatively, a la última tasa de interés a la que uno o más instrumentos fueran valorizados.

Al 31 de diciembre de 2020, si hubiese existido un cambio de tasas de interés sobre los activos denominados en pesos chilenos de 0,01% mensual, manteniéndose todas las demás variables constantes, el aumento de los activos netos atribuible a inversionistas habría sido aproximadamente de 0,0148% en el año 2020, con respecto a la cartera de inversiones, equivalentes a M\$8.447,83. Esto se origina principalmente en el cambio del valor razonable de los instrumentos de deuda presentes en la cartera al cierre del período. La sensibilización presentada corresponde a una estimación del efecto de un aumento en la tasa representativa de los instrumentos en pesos de 0,01% mensual.

El Fondo tiene baja exposición directa a las variaciones de tasas de interés sobre el monto de flujos de efectivo de sus activos y pasivos que devengan interés. Sin embargo, puede verse indirectamente afectado por el impacto de variaciones en las tasas de interés sobre las ganancias de algunas empresas en las cuales el Fondo invierte y el impacto sobre la valoración de algunos productos derivados extrabursátiles que utilizan tasas de interés como un dato en su modelo de valoración. Por lo tanto, el análisis de sensibilidad antes mencionado puede no indicar plenamente el efecto total de las futuras fluctuaciones de tasas de interés sobre los activos netos del Fondo atribuibles a partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo con la política del Fondo, la administradora observa la diariamente la duración o medidas de sensibilidad ante movimientos de las tasas relevantes para el Fondo. Esto se suma a la revisión mensual del Directorio.

4 ADMINISTRACION DE RIESGOS, continuación

4.1.2 Riesgo de crédito

El concepto de riesgo de crédito se emplea para referirse a aquella incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas con contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales para recibir efectivo u otros activos financieros por parte del Fondo.

Como política de inversión, el Fondo diversifica el riesgo de crédito seleccionando emisores de acuerdo a su clasificación de riesgo, las que son otorgadas por las clasificadoras consideradas confiables por entidades regulatorias y la comunidad inversionista en el mercado chileno. De acuerdo a esta clasificación, el riesgo es diversificado manteniendo inversiones en distintos emisores, sectores y plazos, cuyos límites de inversión por concepto de riesgo de crédito están definidos en su Reglamento Interno.

El siguiente análisis resume la calidad crediticia de la cartera de inversiones en instrumentos de deuda.

Clasificación de instrumentos de inversión	31.12.2020
	%
AAA	40,4723
AA+	6,2491
AA	26,9396
AA-	9,1459
A+	-
A	-
A-	-
BBB	5,4078
BBB-	9,3253
N-A	1,6341
N-1+	0,8259
N-1	-
TOTAL	100,0000

El límite mínimo de inversión de riesgo de crédito para los instrumentos de deuda nacional es B, N3, a que se refieren el inciso segundo y tercero del Artículo N°88 de la Ley N°18.045. La clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, deberá ser a lo menos equivalente a la categoría B, N3, a que se refiere el inciso segundo del Artículo N°88 de la Ley N°18.045, lo anterior conforme a lo dispuesto en la Circular N°1.217 de 1995, o a la que la modifique o la reemplace.

Los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales en los que invierta el Fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-3 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045.

Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-3 o superiores a estas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo N°88 de la Ley N°18.045.

4 ADMINISTRACION DE RIESGOS, continuación

Adicionalmente, entre otros límites de riesgo, el Fondo administra el riesgo crediticio de contrapartes estableciendo límites tales que, en cualquier momento, ningún emisor represente más del 20% de los activos totales del Fondo y las inversiones por grupo empresarial superen el 30% de los activos totales del Fondo.

La exposición máxima al riesgo crediticio ante cualquier aumento del crédito al 31 de diciembre de 2020 es el valor contable de los activos financieros como se describe a continuación:

	31.12.2020
Tipos de activos	M\$
Títulos de deuda	36.719.163
Activos de derivados	5.254.664
Total Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	41.973.827
Otros activos	-
Total	41.973.827

El Fondo no presenta inversiones en instrumentos de deuda que aumenten el nivel de exposición. Ninguno de estos activos ha sufrido pérdida de valor por concepto de riesgo de crédito, ni tampoco está vencido.

Los instrumentos se encuentran en custodia nacional y/o en entidades extranjeras de custodia autorizadas y el Fondo no tiene garantías comprometidas con terceros.

4.1.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento o ante solicitudes de rescate.

El Fondo está expuesto a rescates de efectivo diarios de cuotas en circulación, por lo tanto, su política consiste en estructurar la cartera de inversiones considerando los plazos de vencimiento de los instrumentos de deuda, las características de liquidez de los instrumentos y el volumen de rescates diarios, durante el período de inversión del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no presenta instrumentos en cartera catalogados como no líquidos. Con el objeto de administrar la liquidez total del Fondo en lo concerniente a pagos de los rescates se hará el dinero efectivo en pesos de chilenos, dentro de un plazo no mayor de 10 días corridos, contando desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente, o desde la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado, pudiendo la Administradora hacerlo en valores del Fondo cuando así sea exigido o autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero.

Tratándose de rescates que alcancen montos que representen un porcentaje igual o superior a un 20% del valor del patrimonio del Fondo, se pagarán dentro del plazo de 15 días, hábiles bancarios contado desde la fecha de presentación de la solicitud de rescate, o de la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado. Para estos efectos, se considerará el valor del patrimonio del Fondo correspondiente al día anterior a la fecha de solicitud de rescate o a la fecha en que se curse el rescate, si se trata de un rescate programado.

Asimismo, cuando la suma de todos los rescates efectuados por un partícipe en un mismo día, sea igual o superior al monto precedente señalado, la administradora pagará los siguientes rescates de cuotas que, cualquiera sea su cuantía, efectúe el mismo partícipe dentro del mismo día, dentro del plazo de 15 días hábiles bancarios contado desde la fecha de presentada la solicitud de rescate o desde la fecha en que se dé curso al rescate si se trata de un rescate programado.

El siguiente cuadro analiza los pasivos financieros liquidables incluyendo los activos netos atribuibles a los partícipes dentro de

4 ADMINISTRACION DE RIESGOS, continuación

agrupaciones de vencimiento contractual. Los montos en el cuadro son los flujos de efectivo contractuales no descontados excluidos los derivados liquidados brutos.

	Menos de 7 días	7 días a 1 mes	1-12 meses	Más de 12 meses	Sin vencimiento estipulado
Al 31.12.2020	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-	-	-	-
Rescates por pagar	-	-	-	-	-
Remuneraciones Sociedad Administradora	389.301	-	-	-	-
Otros documentos, cuentas por pagar y forwards	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación	41.745.129	-	-	-	-

Las cuotas en circulación son rescatadas previa solicitud del partícipe. Sin embargo, la administración no considera que el vencimiento contractual divulgado en el cuadro anterior será representativo de la salida de efectivo real, ya que los partícipes de estos instrumentos normalmente los retienen en el mediano a largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2020, ningún inversionista mantenía más del 10% de las cuotas en circulación del Fondo.

El siguiente cuadro ilustra el perfil de vencimiento de los activos financieros mantenidos al ejercicio de cierre:

	De 0 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 días a 360 días	De 361 a 540 días	De 541 a 720 días	De 721 y más días	Total
Al 31.12.2020	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos:							
Instrumentos de deuda	903.269	-	-	1.519.595	5.183.798	29.112.501	36.719.163
Instrumentos de capitalización	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	15.315	-	-	-	2.903.470	2.335.879	5.254.664
Total	918.584	-	-	1.519.595	8.087.268	31.448.380	41.973.827
% del total de activos financieros	2.1885%	-	-	3.6203%	19.2674%	74.9238%	100.0000%

4.2 Riesgo de capital

El capital del Fondo está compuesto por los activos atribuibles a los partícipes de las cuotas en circulación. El importe de activos netos atribuible a los partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas.

El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en

4 ADMINISTRACION DE RIESGOS, continuación

marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del Fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes de cuotas en circulación.

4.3 Estimación de valor razonable

La estimación del valor razonable de los activos financieros, es decir, de los instrumentos de deuda y/o capitalización que componen la cartera del Fondo se efectúa en forma diaria. La estimación de activos financieros transados en mercados activos se basa en tasas de descuento o precios representativos para cada uno de los instrumentos financieros presentes en la cartera del Fondo en la fecha del estado de situación financiera.

La tasa representativa o precio utilizado para valorizar descontar los flujos de los activos financieros mantenidos por el Fondo corresponde a la tasa suministrada por un proveedor independiente de servicios de valorización de inversiones (RiskAmerica).

De acuerdo a NIIF 13 Medición de Valor Razonable (aplicada desde el 1 de enero de 2013), se entiende por “valor razonable”, el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso), en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida), independientemente de si ese precio es observable directamente o estimando utilizando otra técnica de valoración. Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto. Por ello, al medir el valor razonable, la Sociedad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, de la misma forma en que los participantes de mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo, en la fecha de medición.

La medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- (a) en el mercado principal del activo o pasivo.
- (b) en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

Cuando no existe un mercado observable para proporcionar información para fijar el precio en relación con la venta de un activo, o la transferencia de un pasivo a la fecha de la medición, el valor razonable se obtendrá de suponer una transacción en dicha fecha, considerada desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo.

Cuando se utilizan técnicas de valorización, se maximiza el uso de datos de entrada observables relevantes y minimiza el uso de datos de entrada no observables. Cuando un activo o un pasivo medido a valor razonable, tiene un precio comprador y un precio vendedor, el precio dentro del diferencial de precios comprador-vendedor que sea el más representativo del valor razonable, en esas circunstancias se utilizará para medir el valor razonable independientemente de donde se clasifique el dato de entrada en la jerarquía del valor razonable. NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable basada en tres niveles: Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, en donde se concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos y pasivos idénticos, y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables.

4 ADMINISTRACION DE RIESGOS, continuación

Al 31 de diciembre de 2020

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
31.12.2020	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos				
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-	-	-
Acciones y derechos preferentes de suscripción	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de Fondos mutuos	-	-	-	-
Otros instrumentos de capitalización	-	-	-	-
Prima de opciones	-	-	-	-
Títulos representativos índices accionarios extranjeros	-	-	-	-
Depósitos y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	249.963	53.314	-	303.277
Bonos de Bancos e Inst. Financieras	7.232.089	11.325.786	-	18.557.875
Letras de Crédito de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización	1.519.595	15.738.424	-	17.258.019
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	599.992	-	-	599.992
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-
Derivados	-	5.254.664	-	5.254.664
Totales activos	9.601.639	32.372.188	-	41.973.827
Pasivos				
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Totales pasivos	-	-	-	-

4 ADMINISTRACION DE RIESGOS, continuación

Las inversiones cuyos valores están basados en precios de mercado cotizados en mercados activos, y por lo tanto clasificados dentro del nivel 1, son aquellas para las cuales el Fondo no realiza ajuste sobre el precio de mercado cotizado.

Los instrumentos financieros que se transan en mercados que no son considerados activos pero son valorados sobre la base de precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores de bolsa o fuentes alternativas de fijación de precios respaldadas datos observables de mercado están clasificadas como de nivel 2, que puede ser el caso de bonos de bancos e instituciones financieras, bonos de empresas y sociedades securitizadoras, derivados y otros instrumentos financieros según corresponda, para los cuales las valoraciones pueden ser ajustadas para reflejar su grado de liquidez, las cuales generalmente están basadas en información de mercado disponible.

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020 no ha existido traspaso de activos financieros entre las distintas categorías producto de modificaciones o cambios en las metodologías de valorización.

4.4 Valor razonable de activos y pasivos financieros a costo amortizado

El valor libro de los pasivos financieros, es decir, de las Remuneraciones Sociedad Administradora, otros documentos y cuentas por pagar, rescates por pagar y cuentas por pagar a intermediarios, son equivalentes al costo amortizado de dichos pasivos, son registrados a costo amortizado, correspondiendo a valores corrientes donde su valor libro es equivalente al valor razonable.

5 JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRITICAS

La política de inversión del Fondo, determinada por su Reglamento Interno, establece que las inversiones que realiza el Fondo serán sobre instrumentos financieros que tienen un mercado activo, de no existir esta valoración señalada anteriormente, se podrá utilizar otras fuentes de precios de mercado disponibles, cuyo precio de mercado es representativo del valor que se presenta en los estados financieros del Fondo, por lo que no se aplican estimaciones contables basadas en técnicas de valoración o modelos propios.

6 ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

a) Activos

Conceptos	31.12.2020
	M\$
Instrumentos de capitalización	2.335.879
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	903.269
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	35.815.894
Otros instrumentos e inversiones financieras	2.918.785
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	41.973.827

b) Detalle de contrapartes derivados (forward) en posición activa

Al 31 de diciembre de 2020, el detalle de contrapartes derivados (forward) en posición activa es el siguiente:

	31.12.2020	07.04.2020
	M\$	M\$
Derecho Forward	2.918.785	-
Total	2.918.785	-

Entidad/Contraparte al 31.12.2020	2020 M\$	% Sobre Activo Fondo
Banco Falabella	15.315	0,3615
Banco Itaucorp	2.903.470	6,8910
Total	2.198.785	6,9273

c) Efecto en resultados

Conceptos	31.12.2020
Resultados realizados	389.347
Resultados no realizados	(3.016.286)
Total ganancias (pérdidas)	(2.626.939)
Cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	4.895.810
Total ganancias (pérdidas) netas	2.268.871

6 ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS, continuación

d) Composición de la cartera

Instrumento	2020			
	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	Total de Activos %
Instrumentos de capitalización:				
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones.	-	-	-	-
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Primas de opciones	-	2.335.879	2.335.879	5,5439
Títulos representativos de índices	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de capitalización	-	-	-	-
Subtotal	-	2.335.879	2.335.879	5,5439
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días:				
Dep. y/o Pag. Bcos. E Inst. Fin.	303.277	-	303.277	0,7198
Bonos Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Letras de Crédito Bcos. E Inst. Fin.	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	599.992	-	599.992	1,4240
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	903.269	-	903.269	2,1438
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días:				
Dep. y/o Pag. Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-
Bonos Bancos e Inst. Fin.	13.110.852	5.447.023	18.557.875	44,0444
Letras de Crédito Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	4.858.286	12.399.733	17.258.019	40,9594
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	2.918.785	-	2.918.785	6,9273

6 ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS, continuación

Subtotal	20.887.923	17.846.756	38.734.679	91,9311
Otros instrumentos e inversiones financieras:				
Títulos representativos de productos	-	-	-	-
Contratos sobre productos que consten en factura	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Totales	21.791.192	20.182.635	41.973.827	99,6188

e) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se resume como sigue:

	31.12.2020
Movimientos	M\$
Saldo inicial al 07.04.2020	-
Adiciones	-
Intereses y Reajustes	(2.681.418)
Diferencias de cambio	-
Aumento (disminución) neto por cambio en el valor razonable	4.895.810
Compras	117.241.854
Ventas	(77.276.638)
Provisión por Deterioro	-
Otros movimientos	(205.781)
Saldo final al periodo informado	41.973.827

7 ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS ENTREGADOS EN GARANTIA

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no mantiene activos financieros a valor razonable con efecto en resultado entregados en garantía.

8 ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no mantiene activos financieros a costo amortizado.

9 CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A INTERMEDIARIOS

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no mantiene cuentas por cobrar y por pagar a intermediarios.

10 OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no mantiene otras cuentas y documentos por pagar y cobrar.

11 RESCATES POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no mantiene rescates por pagar.

12 REMUNERACIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA

Al 31 de diciembre de 2020, el detalle de Remuneraciones por pagar a la Sociedad Administradora es la siguiente:

Conceptos	31.12.2020
Cuentas por pagar con Sociedad Administradora	389.301
Total	389.301

13 PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no mantiene pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

14 OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no mantiene otros activos y otros pasivos.

15 INTERESES Y REAJUSTES

Al 31 de diciembre de 2020, el detalle de los intereses y reajustes, es el siguiente:

Concepto	07.04.2020 al 31.12.2020
	M\$
Efectivo y efectivo equivalente	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(2.681.418)
A valor razonable con efecto en resultados:	-
Designados a valor razonable con efecto en resultados	-
Activos financieros a costo amortizado	-
TOTAL	(2.681.418)

16 EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

Al 31 de diciembre de 2020, el efectivo y efectivo equivalente comprende los siguientes saldos:

Conceptos	31.12.2020
	M\$
DCV EXT	31.851
DEPOSITO EN DIVISA DE LA CARTERA	9.578
DISPONIBLE DIVISA BCI	119.174
Total	160.603

17 CUOTAS EN CIRCULACION

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas con una serie Inversionista, las cuales tienen derechos a una parte proporcional de los activos netos del fondo atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

Al 31 de diciembre de 2020

Nombre Serie	Cuotas Circulación	Valor Cuota
CLASICA		1.047,3217

Las cuotas en circulación del Fondo están sujetas a un monto mínimo de suscripción, teniendo cada serie un valor de cuota inicial. El pago de los rescates se hará en dinero efectivo en Pesos Chilenos, dentro de un plazo no mayor a 10 días corridos, contado desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente.

Las principales características de las series son:

Denominación	Requisitos de ingreso	Valor cuota inicial	Moneda en que se recibirán los aportes	Moneda en que se pagarán los rescates	Otras características Relevantes
Clásica	Inversión mínima inicial equivalente a \$10.000.000 (Diez millones de Pesos moneda nacional)	\$1.000	Pesos moneda nacional	Pesos moneda nacional	Las cuotas de esta serie se mantendrán en ella independiente que con posterioridad el partícipe mediante el rescate, disminuya el monto mínimo de aporte. No obstante lo anterior, el monto de cada aporte o saldo consolidado debe ser mayor o igual al definido para la serie.

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el estado de cambio en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo con los objetivos descritos en la Nota 1 y las políticas de gestión de riesgo en la Nota 4, el Fondo intenta invertir las suscripciones recibidas en instrumentos de deuda, instrumentos de capitalización e instrumentos derivados nacionales y extranjeros apropiados mientras mantiene suficiente liquidez para cumplir con los rescates.

Durante el período de 269 días terminado al 31 de diciembre de 2020 el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2020

Serie	Saldo de inicio al 07.04.2020	Cuotas Suscritas	Cuotas rescatadas	Cuotas entregadas por distribución de beneficios	Saldo final al 31.12.2020
Serie	-	52.203.505,1017	(12.344.568,4945)	-	39.858.936,6072
CLASICA					
TOTAL	-	52.203.505,1017	(12.344.568,4945)	-	39.858.936,6072

17 CUOTAS EN CIRCULACION, continuación**Comisiones:**

Serie	Comisión de cargo del partícipe		
	Momento en que se cargará (aporte/rescate)	Variable diferenciadora	Comisión (% o monto)
Clásica	Al momento del rescate	(i) Aplicable para rescates efectuados únicamente durante el Período de Comercialización.	
		(ii) Aplicable para rescates efectuados durante el Período de Inversión, a excepción de los que se realicen en el primer día hábil del mes de inicio de cada período de tres meses, contados desde el inicio del Período de Inversión, a los que se aplicará la comisión que se indica en los literales (iii) y (iv) siguientes.	(i) 1,00% (ii) 4,00% (iii) 1,50 % (iv) 0%
		(iii) Aplicable para rescates efectuados durante los primeros 15 meses del Período de Inversión.	
		(iv) Aplicable para rescates efectuados a partir del decimosexto mes del Período de Inversión.	

18 DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS A LOS PARTÍCIPE

Durante el ejercicio 2020, el Fondo no realizó distribución de beneficios a los partícipes.

19 RENTABILIDAD DEL FONDO

Al 31 de diciembre de 2020

a) Rentabilidad Nominal

Mes	Rentabilidad mensual	
		CLASICA
Enero	-	
Febrero	-	
Marzo	-	
Abril	-	
Mayo	0,5899	
Junio	1,2409	
Julio	0,9040	
Agosto	0,1768	
Septiembre	(0,8783)	
Octubre	(0,4512)	
Noviembre	2,5206	
Diciembre	0,6088	

b) Rentabilidad Acumulada

Fondo/Serie	Rentabilidad Acumulada		
	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
CLASICA	4,7322	-	-

20 PARTES RELACIONADAS

a) Remuneración por administración

El Fondo es gestionado por Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A., la cual recibe la siguiente remuneración:

Serie Clásica: La Remuneración de la Sociedad Administradora atribuida al Fondo será de hasta un 1,55 % anual (IVA incluido), la que se aplicará al monto que resulte de deducir al valor neto diario del Fondo de la serie de cuotas antes de remuneración, los aportes recibidos antes del cierre de operaciones y de agregar los rescates que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos rescates solicitados antes de dicho cierre.

El Fondo Mutuo BCI Portafolio Estructurado 20 es Administrado por BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo. El total de remuneración por administración del ejercicio 2020 ascendió a M\$389.301, adeudándose al 31 de diciembre 2020 M\$389.301.

b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

La Administradora, sus personas relacionadas y el personal clave de la Administradora, no mantuvo cuotas en la serie Inversionista del Fondo, al 31 de diciembre de 2020.

21 OTROS GASTOS DE OPERACION

Además de la remuneración por administración, se cargarán al Fondo gastos de su cargo por hasta un 0,20% anual sobre el activo neto atribuible a los partícipes con tratamiento similar a la remuneración y corresponderán al concepto de contratación de servicios externos por asesoría en intermediación de valores.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no presenta otros gastos de operación.

22 CUSTODIA DE VALORES

La custodia de los valores mantenidos por el Fondo en la cartera de inversión, se encuentra distribuida en base a lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2020:

Entidades	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado M\$	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del fondo	Monto Custodiado M\$	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activo del fondo
Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Sociedad Administradora	18.872.407	86,6057	44,7909	20.182.635	100,0000	47,9006
Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	2.918.785	13,3943	6,9273	-	-	-
Total Cartera de Inversiones en Custodia	21.791.192	100,0000	51,7182	20.182.635	100,0000	47,9006

Entidades	Custodia de valores	
	Monto Custodiado	% sobre total de activo del fondo
	M\$	
Empresas de Depósito de Valores	39.055.042	92,6915
Empresas de Depósito de Valores a través de entidades bancarias	-	-
Otras entidades	2.918.785	6,9273
Total cartera inversión en custodia	41.973.827	99,6188

23 EXCESOS DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2020, no han existido excesos de inversión en el Fondo Mutuo Bci Portafolio Estructurado 20.

24 GARANTIA CONSTITUIDA

Por la Sociedad Administradora el beneficio del Fondo (art. 12, 13 y 14 de la ley 20.712) ha constituido la siguiente garantía:

Al 31 de diciembre 2020:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Boleta Bancaria	Banco de Crédito e Inversiones	Banco de Crédito e Inversiones	10.000,00	06-03-2020 al 10-01-2021

25 OPERACIONES DE COMPRA CON RETROVENTA

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no mantiene operaciones de compra con retroventa.

26 INFORMACION ESTADISTICA

La información estadística del Fondo, de acuerdo a su serie Inversionista, al último día de cada mes del ejercicio 2020, se detalla a continuación:

Al 31 de diciembre de 2020

Serie	Mes	Valor Cuota	Activo	Remuneración	Aportantes
		\$	M\$	M\$	N°
SERIE CLASICA					
	Enero	-	-	-	-
	Febrero	-	-	-	-
	Marzo	-	-	-	-
	Abril	999,6362	37.685.147	22.823	508
	Mayo	1.005,5333	40.638.581	52.384	862
	Junio	1.018,0112	41.079.739	48.093	862
	Julio	1.027,2141	41.489.842	50.125	862
	Agosto	1.029,0303	41.607.192	50.548	862
	Septiembre	1.019,9924	41.220.203	48.655	860
	Octubre	1.015,3902	41.069.631	48.590	860
	Noviembre	1.040,9844	42.134.824	33.927	860
	Diciembre	1.047,3217	42.134.430	34.156	854
	Total			389.301	

(1) Cifras expresadas en la moneda funcional del Fondo, con 4 decimales

(2) Cifras expresadas en miles de la moneda funcional del Fondo.

27 SANCIONES

El Fondo Mutuo BCI Portafolio Estructurado 20, no ha sido afecto a sanciones por el período de 269 días terminado al 31 de diciembre de 2020.

28 HECHOS RELEVANTES

Durante el período de 269 días terminado al 31 de diciembre de 2020, han existido hechos relevantes significativos.

Desde hace un tiempo, hemos visto el desarrollo del brote del coronavirus inicialmente en China y hoy, en la mayoría de los continentes. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud caracterizó el brote de una cepa del nuevo coronavirus ("COVID-19") como una pandemia que ha resultado en una serie de medidas de salud pública y emergencia que han puesto en marcha para combatir la propagación del virus. En la actualidad no es posible evaluar el impacto específico del riesgo emergente en las empresas y/o emisores en que se encuentra invertida nuestra cartera, pero existe una creciente preocupación por el impacto en la economía mundial. Ha habido una corrección significativa en los mercados financieros durante el mes de marzo de 2020. La Administradora se mantiene atenta a las medidas adoptadas por los distintos gobiernos para contener la propagación del virus y monitoreando permanentemente el impacto económico, que pudiere haber, en las inversiones de nuestra cartera, así como en nuestros clientes, colaboradores y proveedores.

29 HECHOS POSTERIORES

Con fecha 08 de enero de 2021 BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A., tomó garantía, la que tiene vigencia hasta el 10 de enero de 2022. La Boleta en Garantía corresponde a la N° 576109 por un monto de UF 14.252,82, que está tomada a favor del Banco BCI, quien actúa como representante de los beneficiarios.

Entre el 01 de enero de 2021 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros de Fondo Mutuo BCI Portafolio Estructurado 20, no han ocurrido otros hechos posteriores significativos que afecten los presentes estados financieros del Fondo.